Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2020-00213

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA MULTISOLUCIONES.
EJECUTADO: LEIDY ROXYY SANCHEZ TORO
RADICADO: 6300140030082020-00213-00

En atención al embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 1598 del 11 de noviembre de 2022 por el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO para el proceso ejecutivo radicado al 6-2012-00509-00 que se tramita en contra del común demandado LEIDY ROXXY SÁNCHEZ TORO, el despacho LE COMUNICA que la misma **SURTE EFECTOS LEGALES**, por cuanto no existe otra medida de la misma naturaleza comunicada con anterioridad.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, elabórese y remítase el oficio respectivo comunicando lo anterior.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
1 DE DICIEMBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral

P.A.R.V.

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f74505b4b7480b6f30d477c1a3eb71ce25e5a781412de7d18d90673d730deb39**

Documento generado en 30/11/2022 08:06:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica